

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-2062 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Obregón. Expediente 329/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este municipio, de fecha 11 de marzo de 2022, se acordó conceder licencia municipal de primera utilización para una vivienda unifamiliar aislada construido en la parcela de referencia catastral 39099A106000510000TM, del pueblo de Obregón.

Contra el presente Acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en un plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaescusa, 17 de marzo de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2022/2062